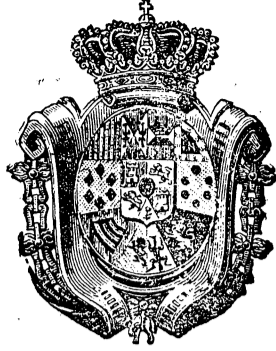


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que de acuerdo con la comision de Códigos me ha expuesto Mi Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en declarar que ni por el nuevo Código penal, ni por la ley provisional dada para su ejecucion, se entienden suprimidos los juzgados privativos de riego de Valencia, Murcia y cualesquier otros puntos donde se hallen establecidos ó se establecieren, los cuales deberán continuar como hasta aqui limitados á la policia de las aguas y al conocimiento de las cuestiones de hecho entre los inmediatamente interesados en el riego, conforme al art. 7.º del Real decreto de 10 de Junio del año próximo pasado, debiendo observarse en las ordenanzas y reglamentos que se publicaren en lo sucesivo lo dispuesto sobre el particular en el art. 493 del Código penal.

Dado en Palacio á 27 de Octubre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia. Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Ciudad-Real, en comunicacion de 23 del corriente, participa que el dia anterior se habia dado á los facciosos de aquella provincia una batida por el comandante general de la misma con tropas del ejército, guardia civil y la compañía de cazadores de la Mancha, al mando de su comandante D. José Moró, en los valles y sierras inmediatas á las villas de Malagon y Fernancaballero, siendo el resultado quedar un faccioso muerto, diez heridos y dos prisioneros, quedando en el campo tres caballos muertos, y apoderándose las tropas de otros ocho, nueve carabinas, diez sables, once monturas y otros efectos.

Este suceso ha reanimado el espíritu público en toda la provincia, y en su consecuencia varios facciosos solicitan indulto, pues desean volver á sus hogares. Uno de los prisioneros es Ramon Bartolomé, alias Correas, hijo político del cabecilla Palillos.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 27 del corriente, de no ocurrir novedad.

EXPOSICION A S. M.

Feliz y rica la isla de Cuba, perla preciosa de la corona que tan dignamente ciñe la augusta frente de V. M., dedicados sus habitantes con abstraccion absoluta de colores y partidos políticos al cumplimiento de los deberes que la sociedad y sus intereses les imponen, é intimamente convencidos de que solo en un estado normal y de orden es como pueden los pueblos conservar y acrecer su prosperidad, miran con asombro é indignados todo cuanto tiende á la subversion de ese sagrado elemento de ventura. Parte de la gran familia española, é identificados con el mas rígido sentimiento de orden los hacendados y el comercio de Holguin, se apresuran á felicitar á V. M. por el triunfo que aquel ha obtenido en la monarquía, sojuzgándose por la energía del Gobierno de V. M. y la lealtad de buenos españoles, á los que trastornarlo pretendian.

Este deplorable acontecimiento, á la vez de producir un saludable desengaño á la fascinacion ó á las pretensiones turbulentas, ha conquistado para V. M., si es que para ello necesitaba nuevos timbres, un título de longanimidad de tan alto grado cual jamas lo alcanzaran otros Reyes. Habeis galardonado, Señora, vuestro reinado, amparando con maternal clemencia á los que os ofendian y fueron vencidos. ¡Qué páginas tan bellas habreis de conciliaros en la historia cuando en ella se inscriban con calma é imparcialidad los

caracteres de partidos y de venganza que distinguen la época azarosa que atravesamos!

Los hacendados y el comercio de la ciudad de Holguin, nutridos con la conviccion de que la paz que se goce y el orden que se observe en la madre patria son la mas positiva garantía para sus adelantos agricolas y mercantiles, cuya crisis, terrible hoy por los trastornos generales de Europa, seria espantosa si en la metrópoli llegaran á imitarse, se dirigen á V. M., y sincera y francamente le hacen el mas solemne ofrecimiento de sus vidas y de sus haciendas por sostener ilesas y puras las instituciones y la internacional tranquilidad.

Sírvase pues V. M. admitir benévola la expresion de estos sentimientos, interin nosotros rogamos al cielo dilate la preciosa vida de V. M. para bien de la monarquía y de la isla de Cuba, joya inseparable del trono de San Fernando. Holguin 8 de Agosto de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

José Santos Duran.
José Leal.
José Gordillo.
Francisco Torralba.
Alvaro Prieto.
José Antonio Rubio.
Andres de Nates.
José Agustin Toledo.
Domingo de Bringas.
Bernardo S. y Langia.
José Parera.
Antonio de Garrido.
Angel de Aates.
Luciano Martinez.
Rafael F. de la Vega.
Ramon G. Longoria.
José del Rosal.
Pedro Rodriguez Batista.
Juan Buch.
Tomas de Ochoa.
José Manuel Betancourt.
José Justo de Aguilarejo.
Francisco Ricardo.
Luis Espinosa.
Francisco Gonzalez Vallejo.
José María Fernandez.
Benjamin de Zayas.
Luis Gutierrez.
Manuel Cabrera.
Manuel Moner.
Hdefonso Hidalgo.
José R. Cardet.
Agapito Garcia.
Francisco P. Frexes.
José María Cubero.
Pedro Garrido.
Juan Antonio Cardet.
Miguel de Aguilera.
José de Jesus Alvarez.
Pablo Palacio.
Andres Gonzalez de Velez.
Diego Antonio Ochoa.

José Isidoro Ochoa.
Manuel Ochoa.
Juan Mercado.
Antonio de Fuentes.
Francisco Oberto.
Manuel de la Sera.
Angel Toyos.
Pedro Carbonell.
Ramon Perez.
Manuel Tamayo.
Félix San Juan.
José Sampera.
José Mograz.
Francisco Rondas.
Francisco Maristiani.
Joaquin de Quesada.
Miguel de Fuentes.
Manuel de Jesus de Fuentes.
Joaquin de Almaguer.
Miguel Serrano.
Rafael Rubio.
Miguel Igracio Ochoa.
Francisco Rubio.
Juan Barreda.
Nicolas Alvarez.
Miguel Ramirez.
Juan Moína.
Manuel Hilario Fuentes.
Juan Ochoa.
Antonio María Ochoa.
José de los Hijuelos.
Pelegrin Gorojas y Furrvi.
Atanasio Calderon.
Francisco de Feria.
Domingo Soldevilla.
Martin Aedo.
José de la Caridad Rodriguez.
Rafael Ochoa.
Antonio de la Carrera.
José de Jesus Jordan.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Por providencia de los señores intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.

SALAMANCA.

Dia 2 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una dehesa en el partido de Ciudad-Rodrigo, titulada de Valdespino de Arriba, de cien fanegas de tierra de primera calidad, 220 de segunda y 300 de tercera: seis prados de 51 fanegas de buena calidad: un monte de encina, novalla, carrascos y escobar, de cabida de 300 fanegas, y una casa en estado ruinoso, sitas en dicho Valdespino de

Arriba, de la referida encomienda: su valor en renta en metálico 2750 rs., y en especies 220 fanegas de trigo y 110 de centeno: ha sido tasada en 318,250 rs., y capitalizada en 322,429 rs. y 14 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumplió su arriendo en 15 de Agosto último.

Otra dehesa en dicho partido, titulada de Valdespino de Abajo, de cabida de cien fanegas de tierra de primera calidad, 150 de segunda y 300 de tercera: un prado de 61 fanegas de buena calidad: una casa y huerta contigua á ella con vallado de tierra, sita en el referido Valdespino de Abajo, de la expresada encomienda: su renta en metálico 3000 rs., y en especies 200 fanegas de trigo y 100 de centeno: ha sido capitalizada en 308,117 rs. y 22 mrs., y tasada en 308,208 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumplió su arriendo en el mismo dia que la anterior.

Otra dehesa en el indicado partido, titulada El Manco, de cabida de 10 fanegas de tierra de primera calidad, 39 de segunda y otras 39 de tercera: ademas 100 fanegas que no se labran por ser de mala calidad: un prado de cabida de 8 fanegas de buena calidad, sita en el pueblo de El Manco, de las mencionadas encomiendas de Ciudad-Rodrigo y San Martin de Trevejo, por terceras partes: su renta en metálico 1000 rs., y en especies 28 fanegas de trigo y otras 28 de centeno: ha sido tasada en 40,500 rs., y capitalizada en 67,627 rs. y 15 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumplió su arriendo el 29 de Setiembre anterior.

Unas tierras en Paradinas, de cabida de 11 fanegas y 2 celemines de primera calidad, 85 fanegas, 9 celemines y 27 estadales de segunda y 195 de tercera, de la misma encomienda de Paradinas: su renta en especies 60 fanegas de trigo: han sido capitalizadas en 50,241 rs. y 5 mrs., y tasadas en 96,645 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Cumple su arriendo el dia 1.º de Octubre de 1849, precedido el deshaucio.

Unas tierras en Paradinas, de 2 fanegas, 7 celemines y 16 estadales de primera calidad, 10 fanegas, 10 celemines y 30 estadales de segunda y 140 fanegas, 9 celemines y 6 estadales de tercera, de la expresada encomienda: su renta en especies 28 fanegas de trigo: han sido capitalizadas en 23,446 rs. y 2 mrs., y tasadas en 41,550 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Cumplió su arriendo el 15 de Agosto último.

No tienen cargas. Son fincas de mayor cuantía.

Dia 3 de Noviembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

Unas tierras en Paradinas, de cabida de una fanega y 9 celemines de primera calidad, 12 fanegas y 11 celemines de segunda, y 113 fanegas, un celemin y 20 estadales de tercera, que pertenecieron á la encomienda de San Juan de Jerusalem, del dicho Paradinas: su renta en especies 22 fanegas de trigo: han sido capitalizadas en 18,422 rs., y tasadas en 38,270 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Cumplió su arriendo el 15 de Agosto último.

Otras tierras en el citado Paradinas, de cabida de una fanega y 30 estadales de primera calidad, 17 fanegas, 4 celemines y 24 estadales de segunda, y 149 fanegas, 8 celemines y 31 estadales de tercera, de la dicha encomienda: su renta en especies 36 fanegas de trigo: han sido capitalizadas en 30,145 rs. y 3 mrs., y tasadas en 44,185 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Cumple su arriendo el 1.º de Octubre de 1849.

La primera porcion de una dehesa en el partido de Ledesma, titulada de Santa Marina, con tierras entradizas en Villarmayor y la Mata, de cabida 7 fanegas de tierra de primera calidad, 10 fanegas y 5 celemines de segunda, y 64 fanegas y 8 celemines de tercera: un prado de 3 fanegas, 3 celemines y 3 estadales de primera calidad, 42 fanegas, 7 celemines y 17 estadales de segunda, y media casa con corral y pajar, de la encomienda de San Juan de Ledesma: su renta en metálico 1100 rs.: ha sido capitalizada en 33,000 rs., y tasada en 42,602 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumple su arriendo el 14 de Noviembre de 1852.

La segunda porcion de una dehesa, en el partido de Ledesma, titulada de Santa Marina, con tierras entradizas en Villarmayor, de cabida 7 fanegas de tierra de primera calidad, 7 fanegas y 4 celemines de segunda, y 68 fanegas y 2 celemines de tercera: un prado de 3 fanegas, 3 celemines y 3 estadales de primera calidad, 42 fanegas, 7 celemines y 17 estadales de segunda, y media casa con pajar y corral, de la indicada encomienda: su renta en metálico 1100 reales: ha sido capitalizada en 33,000 rs., y tasada en 42,567 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta. Cumple su arriendo el mismo dia que la anterior.

Unas tierras en Villar de Gallimazo, de cabida de 10 fanegas, 4 celemines y 7 estadales de primera calidad, 48 fanegas, 5 celemines y 5 estadales de segunda, y 104 fanegas y 4 celemines de tercera, de la encomienda de San Juan de Paradinas: su renta en especies 26 fanegas de trigo: han sido capitalizadas en 21,774 rs. y 18 mrs., y tasadas en 44,250 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 23 de Octubre.—(Del Fomento.)

Hemos sabido con satisfacción que entre las muchas personas que se mostraron sumamente generosas en el último beneficio que tuvo lugar en el teatro de Santa Cruz, hubo una autoridad que depositó en la bandeja una onza de oro. El filantrópico objeto á que estaba destinado dicho beneficio hace sumamente recomendable este acto de generosidad.

Ayer fue detenido por la autoridad cierto perillan de mayordomo, que ambicionando sin duda el contenido de la caja de su principal, se habia provisto de unas llaves falsas, habiendo ya extraído cierta cantidad de aquella. Advertido como es de creer el dueño del numerario de aquella falta, tomará sus medidas para averiguar quién era el duende que penetraba por las cerrajas de su arca; y si hemos de juzgar por el resultado, sus pesquisas no han sido infructuosas.

Tenemos entendido que la empresa del teatro Principal ha nombrado un comité, compuesto de personas distinguidas y varios acreditados actores, á cuyo cargo correrá la revision de las piezas dramáticas que se representen en adelante en dicho teatro.

El miércoles próximo á las diez de la mañana el Ilmo. señor obispo de Puerto-Rico continuará administrando el sacramento de la confirmacion en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor.

No satisfechos todavía los jóvenes autores de las piezas musicales que con motivo del beneficio á favor de la familia Piferrer ofrecieron generosamente á la comision encargada del mismo, no han querido percibir ademas retribucion alguna por los gastos que se les irrogaron para que pudiesen ser ejecutadas dichas piezas. Semejante desprendimiento es digno de todo elogio.

Parece que la empresa del teatro de Santa Cruz trata de poner en escena el celebrado drama, inédito de nuestro malogrado D. Jaime Tió, *El espejo de las venganzas*.

(Del Barcelonés.)

Segun nos han informado, en el teatro de Santa Cruz despues de la ópera de Verdi, *Hernani*, que se representará á últimos de la presente semana, se va á poner en escena el *Nuevo Moisés*.

San Quintín 16 de Octubre.—(Del mismo.)

Como en esta no hay columna por ahora, se entretenian los facciosos en venir á tirar á la casa fuerte todas las noches, aunque sin provecho; pero como el atrevido y valiente cabo de rondas de esta D. Joaquin Rovira observase que deseaban saliese con los pocos mozos que tiene á su mando, tuvo ayer noche bastante serenidad para perseguirlos, habiendo logrado hacer abandonar las armas á dos de los que estaban mas cerca, y sus mantas, que entregó al señor comandante militar, segun me han asegurado; y si los dos facciosos no se tiran á un barranco que tenian cerca, eran ya prisioneros, pues que uno de los individuos de la ronda, llegó á quitar la gorra á uno.

Mora de Ebro 19 de Octubre.—(Del mismo.)

No sin fundamento dije á VV. en mi anterior, que tanto en este partido judicial de Gandesa como en el Maestrazgo, la faccion iba á concluir de un momento á otro: lo que es en este partido nunca ha tenido la menor importancia, porque ha pasado el tiempo de las ilusiones, y nadie quiere meterse á desfacer tuertos.

Acosada la faccion de este partido judicial y en el Maestrazgo por la incesante persecucion, y privada de recursos, ha tomado el portante hácia la Mancha á probar fortuna, donde probablemente dejará pronto de existir.

Igalada 20 de Octubre.—(Del Fomento.)

La columna de esta villa en la madrugada de hoy ha logrado dar alcance á la gavilla capitaneada por el cabecilla Trentasis, habiéndoles cogido 4 ó 5 armas, hecho un prisionero y muerto al jefe de la partida, en cuya cartera se le ha hallado el nombramiento de comandante general de la línea del bloqueo de Igalada.

Dicha partida habia llegado á estos contornos el dia anterior, de modo que aun no habia tenido lugar de plantear el bloqueo cuando le ha sucedido este percance, que hará abrir el ojo al que quiera venir á sustituirle.

Si Vila, alias Caletus, pudiese reunir en esta 60 hombres, me parece no se acercarian esas partidas en tres horas alrededor.

Manresana 21 de Octubre.—(Del mismo.)

Acaban de decir que Cabrera se hallaba esta mañana en el Bancal sobre Sanahuja con 600 hombres, y que se le han reunido unos 20 caballos venidos de Aragon, huyendo estos de la persecucion que les hace sentir por allá Villalonga.

Idem 22 de Octubre.—(Del mismo.)

Hoy ha llegado á esta, despues de seis dias continuos de persecucion á las gavillas de Posas, Borges y Monserrat, la columna del Sr. brigadier Manzano; y aunque no ha podido alcanzarlos ningun dia por el modo de que se valen de subdividirse cuando se ven acosados, no ha dejado de producir su efecto, pues son varios los puntos de este distrito

sercion de este anuncio en la *Gaceta* oficial del Gobierno, comparezcan á deducirle en este tribunal; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará el expediente promovido á peticion fiscal con arreglo á las leyes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valle y Octubre 16 de 1848.—Eugenio Diaz Hurtado.—Por su mandado, Felipe Gomez Morante.

D. Eugenio Diaz Hurtado, alcalde constitucional del ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, ejerciendo funciones de juez de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por este único edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el año de 1778 fundaron D. Francisco de los Morante y Doña Francisca de Ojedo por disposicion de Doña María de Ojedo con la obligacion de la misa de alba en la ermita de San Pedro de este pueblo de Valle, y que se halla vacante por defuncion de D. Sebastian de Mier y Teran, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* oficial del Gobierno, comparezcan á deducirle en este tribunal; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará el expediente promovido á peticion fiscal con arreglo á las leyes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valle y Octubre 16 de 1848.—Eugenio Diaz Hurtado.—Por su mandado, Felipe Gomez Morante.

Dr. D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido, en la provincia de Toledo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía que en la parroquia del Salvador de esta villa fundó Juan de Cáceres, y que hoy usufructúa el presbítero D. Eugenio de la Vanda, vecino de esta villa, para que en el término de 30 dias, siguientes al último anuncio que de este edicto se haga en el *Boletín oficial* de esta provincia ó en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador apoderado y en forma, á deducir el de que se crean asistidas, pues si lo hicieren les oiré y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 23 de Octubre de 1848.—Dr. Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Cipriano Rodriguez.

D. José Antonio Balsalobre, juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Diaz, natural de Cartagena y vecino de esta villa, para que en el término de nueve dias, siguientes al de la insercion de este edicto en la *Gaceta* de la capital, que por tercero y último le señalo, comparezca en este juzgado, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á entregarse para defensa de la causa que se le sigue sobre destrozo de cepas de viña; con apercibimiento que de no verificarlo se continuará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 26 de Octubre de 1848.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Pedro María Segovia.

El Sr. licenciado D. Miguel Calvo Fajardo, primer teniente de alcalde, y como tal regente de la jurisdiccion ordinaria por traslacion del Sr. juez propietario.

Hago saber que en este juzgado de primera instancia y por la escribanía del infrascrito se ha incoado demanda de propiedad por José Quijada Fregenal, de esta vecindad, en solicitud de que se declare pertenecerle en aquella clase los bienes en que consiste la capellanía fundada por Juan Granados Valverde, en cuya virtud se ha mandado por providencia del 17 del corriente fijar los correspondientes edictos en los sitios públicos, se inserten en el *Boletín oficial* y *Gaceta* de Madrid por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, para que las personas que se crean con derecho igual acudan á este tribunal á deducir el que les asista, pues pasado aquel término daré la providencia que corresponda en derecho.

Dado en Loja á 24 de Octubre de 1848.—Miguel Calvo Fajardo.—Por mandado de dicho señor, Francisco García.

D. Mariano de Castro Perez, auditor de guerra por S. M. de la capitania general de este ejército y provincia de Extremadura, subdelegado de penas de Cámara del fisco de la guerra en la misma &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. José Tripa, subteniente de infantería retirado en Albuera, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado de guerra, donde radica el juicio general de inventario, bien sea por sí ó por medio de procurador autorizado en forma, á deducir sus acciones; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la plaza de Badajoz á 14 de Octubre de 1848.—Mariano de Castro Perez.—Por mandado de S. S., Domingo Benitez y Fatti.

Por providencia del Sr. D. Pedro Noláscio Auriolles, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el dia 7 del próximo mes de Noviembre á la una de su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto el remate de una casa en esta poblacion y su calle de la Arganzuela, número 23 nuevo, 5 antiguo, manzana 98, que tiene de sitio 2266 $\frac{3}{4}$ pies, y se halla tasada en la cantidad de 52,217 rs.; y otra en la misma calle, núm. 28 nuevo, 10 viejo de la manzana 100, comprensiva de 4863 $\frac{3}{8}$ pies cuadrados superficiales, tasada en la cantidad de 36,877 rs. vn.; advirtiéndose á los licitadores que se admitirán las posturas que se hagan á las dos casas juntas ó separadas y que cubran las dos terceras partes de su tasacion, de cuyo importe se rebajarán las cargas que las afectan.

en que se han acogido á indulto algunos de los que componen las gavillas, y estan contestes en el desaliento general y division que en sus filas reina. Persecucion continua, y que sigan las tropas el comportamiento que hasta aqui han observado, que no se duda que dentro de breve tiempo nos veremos libres de esta gente, pues que las exacciones que sufren los pueblos no pueden sobrellevarlas por mas tiempo, atendido lo exhausto de recursos en que se halla todo este pais.

Cádiz 23 de Octubre.—(Del Comercio.)

Bajo muy buenos auspicios ha empezado anoche la temporada de ópera en el teatro Principal. La concurrencia ha sido numerosa, y la empresa debe prometerse muy buenas entradas. La *Norma* ha gustado mucho. La Sra. Vittadini, aunque algo indispueta, se ha mantenido á la altura que siempre. El tenor ha agradado bastante. En suma, la compañía toda es buena.

Sevilla 24 de Octubre.—(De la Union.)

La universidad literaria de esta ciudad, al mismo tiempo que le cabia la honra de que la augusta Hermana de nuestra Reina pisase sus umbrales, ha experimentado una pérdida irreparable.

Antes de ayer por la mañana, despues de una larga y penosa enfermedad, falleció el Dr. Sr. D. José Gutierrez, el mas antiguo de los catedráticos de jurisprudencia.

Dotado de un gran talento y una erudicion vastísima, el Sr. Gutierrez era uno de los maestros mas queridos de la juventud andaluza. Los abogados mas célebres que hay en el dia, así en Madrid como en Sevilla, procedentes de esta universidad, han recibido su instruccion legislativa de los labios elocuentes de este benemérito profesor.

Nosotros, que tambien nos honramos con el título de discípulos suyos, no podemos menos de derramar una lágrima sobre su sepulcro, y expresar nuestros votos por que la tierra le sea ligera.

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, acompañada de su augusto Esposo y de las personas de su servidumbre, pasó antes de ayer, como dijimos en nuestro número anterior, á visitar la universidad literaria de esta ciudad. A eso de las doce y media llegaron SS. AA. á dicho establecimiento, y se aparearon en la puerta del magnífico templo. El claustro, que se hallaba reunido, salió á recibir á la excolta Princesa que tanto le honraba con su visita, al mismo tiempo que la música de artillería, colocada debajo del coro, tocaba la marcha Real. S. A., despues de haber examinado detenidamente las bellezas artísticas que se encuentran en la iglesia, las curiosidades de la numerosa y escogida biblioteca y las hermosas aulas del establecimiento, pasó á la cámara rectoral, donde el Sr. Seoane, con la galantería que le distingue, habia hecho preparar un espléndido refresco. S. A. dió á besar su augusta mano á los individuos del claustro de la universidad, y salió muy complacida del brillante estado en que esta se encuentra.

Tambien se dignó S. A. conceder dos dias de asueto á los escolares en celebridad de su visita.

La variacion de temperatura que se ha experimentado estos dias ha sido causa de que muchas personas de esta ciudad hayan sido atacadas de insultos, pulmonias y ataques apopléticos. Entre ellas se cuentan el Excmo. Sr. general Primo de Rivera, el Sr. D. Manuel Diez Imbrechts y el Sr. D. Leopoldo García Tomé, respetable comerciante y muy conocido por los diferentes cargos públicos que ha desempeñado. Tenemos la satisfaccion de anunciar que el primero de estos señores se halla ya fuera de peligro; pero el último sucumbió desgraciadamente y se le dió sepultura en la tarde de antes de ayer.

(Del Independiente.)

El prestidigitador Macallister ha vuelto á entusiasmar al público con sus juegos, tan incomprensibles como portentosos á los ojos de la multitud. Así es que en las funciones dadas hasta ahora, el teatro de San Fernando está lleno de gente para ver las hechicerías de Macallister.

Anunciamos que D. Manuel Morales, regente de la imprenta del *Diario de Sevilla*, habia presentado un cuadro tipográfico á SS. AA. RR., alusivo al feliz suceso del alumbramiento de la Serma. Infanta. Los augustos Príncipes, reconocidos al obsequio, dispusieron se entregase la cantidad de 200 francos para estímulo del artista.

La Sra. Doña Juana Valdivielso de Adriaensens, dedicada á los encantos del pincel, concluyó estos dias un cuadro de las Santas Justa y Rufina, copia del de Goya, que presentó á las Reales Personas como testimonio de su afecto y lealtad. Los Príncipes tuvieron la dignacion de aceptar el cuadro, muy parecido á su bellissimo original, y disponer se remitiese á la Sra. de Adriaensens la comunicacion que trascribimos á continuacion, acompañada de una joya de oro, adornada de riquísimos esmaltes, que figura un bolsillo de señora.

He aquí la comunicacion que acabamos de citar:

Mayordomía mayor de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España Doña María Luisa Fernanda se ha dignado aceptar el cuadro de las Santas Justa y Rufina que le ha dedicado V. por el plausible nacimiento de la augusta Princesa que dió á luz S. A., y el Sermo. Sr. duque de Montpensier, su augusto esposo, dan á V. cumplidas gracias, y con agrado elogian la habilidad de V. en el pincel, dignándose prevenirme que le remita, como lo efectúo, una expresion de aprecio. Y esperan SS. AA. que se servirá V. usarla en prueba de consideracion á sus augustas personas.

Sevilla 18 de Octubre de 1848.—Por ausencia del mayordomo mayor de S. A. R., Rafael de Leon.—Sra. Doña Juana Valdivielso de Adriaensens.

